

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

NOTIFICACIONES

Doña Concepción Morales Blanco, jefa del Servicio de Recursos de Madrid, por el presente hace saber a las empresa y/o trabajadores comprendidos en las relaciones que a continuación se insertan que, ante la imposibilidad de comunicarles las resoluciones referentes a los recursos de alzada por ausencias e ignorado paradero, se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y se les comunica que a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se contarán los plazos legales oportunos. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá comparecer en las oficinas de la Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (calle Ramírez de Arellano, número 19), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE INFRACCION

Nº DE ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I282009000002007	RAMONEDA CARGO S.L	300,52

EMPRESAS A LAS QUE SE HA PRACTICADO ACTAS DE LIQUIDACION

Nº ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
L282009008000261	RAMONEDA CARGO S.L	3.613,21

TRABAJADORES INCLUIDOS EN ACTAS DE LIQUIDACION

Nº ACTA	TRABAJADOR	EM PRESA
I282009000002007	FERNANDO BAÑARES HERNANDEZ	RAMONEDA CARGO S.L
L282009008000261	FERNANDO BAÑARES HERNANDEZ	RAMONEDA CARGO S.L

(02/12.505/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

Comunicación de la Subdirección General de Formación Continua del Servicio Público de Empleo Estatal sobre derivación de la responsabilidad en el expediente de reintegro de subvenciones número F2001/0575.

I. Antecedentes de hecho

Primero.—La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dicta el día 28 de diciembre de 2001 resolución concediendo a la entidad “Socinse, Sociedad Limitada”, con CIF número B-81431322, una ayuda pública de 17.664,94 euros para subvencionar iniciativas de formación acogidas al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua, convocatoria del ejercicio 2001, expediente de subvención número F2001/0575, y transfiere al beneficiario dicha cantidad en concepto de anticipo con fecha 14 de enero de 2002.

Consta en la documentación obrante en el expediente administrativo como administrador único y representante legal de “Socinse, Sociedad Limitada”, don Jesús Vicente Rodríguez Madrilejos González de la Higuera, con documento nacional de identidad 50689762-Q.

Segundo.—La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones determinantes del otorgamiento de la ayuda cuyos datos se reflejan en el encabezamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 26 de junio de 2001, y el artículo 14 de la Resolución de 2 de julio de 2001, de la Dirección General del INEM, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para planes de oferta del ejercicio 2001 (“Boletín Oficial del Estado” número 161, de 6 de julio de 2001).

Tercero.—Conforme a lo establecido en el artículo 14.6 de la convocatoria de ayudas, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, a la vista de la propuesta elevada por la Fundación Tripartita, dicta resolución de liquidación de la ayuda concedida el día 10 de marzo de 2004, determinando la obligación de la entidad bene-